



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada  
8 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

#### 32º período de sesiones

Bonn, 31 de mayo a 9 de junio de 2010

Tema 7 b) del programa

#### Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:

**Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

### **Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

#### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) recordó que en su 30º período de sesiones convino en iniciar un programa de trabajo en 2010 para revisar las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" (en lo sucesivo, las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I)<sup>1</sup>, incluidos los cuadros del formulario común para los informes (FCI), con miras a recomendar a la Conferencia de las Partes la aprobación de las directrices revisadas de la Convención para la presentación de informes, con el fin de que se utilizaran regularmente a partir de 2015.

2. El OSACT tomó nota de la síntesis de las opiniones de las Partes<sup>2</sup> que figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/4 acerca de:

- a) El proceso y el calendario para la aplicación del programa de trabajo;
- b) Las cuestiones relacionadas con la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I;
- c) Cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de información al usar las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* (denominadas en los sucesivos Directrices de 2006 del IPCC);

---

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 101.

<sup>2</sup> Esas opiniones de las Parts figuran en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.1.

d) Las esferas en que el OSACT podría estudiar la posibilidad de invitar al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) a que llevara a cabo una labor adicional y contribuyera al programa de trabajo.

3. El OSACT acogió con satisfacción el informe<sup>3</sup> del primer taller sobre la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, celebrada en Bonn (Alemania) del 27 al 28 de mayo de 2010 en el marco del programa de trabajo, organizada por la secretaría con arreglo a las conclusiones del 30º período de sesiones del OSACT<sup>4</sup>.

4. El OSACT convino en que el programa de trabajo mencionado en el párrafo 1 se cumpliría según el proceso y el calendario definidos en el anexo I. También acordó que el proceso de revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I debía ser continuo y flexible, teniendo presente el calendario. El OSACT asimismo tomó nota de la necesidad de tener en cuenta, al revisar las directrices, las consideraciones actuales relativas a la Convención.

5. El OSACT pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, organizara la segunda reunión técnica según lo previsto en el programa de trabajo, que se debía celebrar en octubre de 2010. Acordó que los participantes en la reunión debían abordar las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al utilizar las Directrices de 2006 del IPCC que figuran en el anexo II.

6. El OSACT tomó nota de la labor realizada por el IPCC en relación con el programa de trabajo mencionado en el párrafo 1<sup>5</sup>, y acogió con satisfacción los planes del IPCC de celebrar una reunión de expertos en agosto de 2010 sobre "Los enfoques de nivel 3, modelos complejos o mediciones directas, en los inventarios de gases de efecto invernadero". El OSACT invitó al IPCC a que facilitara a los participantes la siguiente información para la segunda reunión técnica del programa de trabajo:

a) El informe final de la reunión de expertos sobre "Nuevo examen de la utilización de las tierras cultivadas como medio indirecto de estimación de las emisiones y la absorción antropógenas", el indicador indirecto de las tierras cultivadas, celebrada en el Brasil en mayo de 2009;

b) Un informe de la reunión de expertos sobre "Los enfoques de nivel 3, modelos complejos o mediciones directas en los inventarios de gases de efecto invernadero".

7. El OSACT invitó al IPCC a que organizara una reunión de expertos para estudiar la necesidad y los métodos de aclarar cuestiones metodológicas relativas a la presentación de informes sobre los productos de madera recolectada, los humedales y las emisiones de óxido nitroso de los suelos, según lo indicado en el anexo III. El OSACT también invitó al IPCC a facilitar información sobre las recomendaciones de esa reunión de expertos para la segunda reunión técnica del programa de trabajo, y un informe de la reunión de expertos para que el OSACT lo examinara en su 33º período de sesiones con miras a que en ese mismo período de sesiones el OSACT considere la necesidad y el contenido de una posible invitación al IPCC a que continúe su labor en esas esferas.

---

<sup>3</sup> FCCC/SBSTA/2010/INF.5.

<sup>4</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 105.

<sup>5</sup> La información sobre las reuniones de expertos del IPCC sobre "FAO Data for AFOLU/LULUCF", "National Forest GHG Inventories – a Stock Taking" y "Uncertainty and Validation of Emission Inventories", puede consultarse en [http://www.ipcc.ch/calendar\\_of\\_meetings/calendar\\_of\\_meetings.htm](http://www.ipcc.ch/calendar_of_meetings/calendar_of_meetings.htm).

8. El OSACT señaló la importancia de la continuidad de los informes sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. Convino en que la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del formulario común para los informes (FCI), debía basarse en la versión vigente de las directrices.

9. El OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de septiembre de 2010, opiniones adicionales acerca de la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI y las esferas en que la secretaría puede iniciar la labor sobre los cuadros, para recopilarlas en un documento de la serie MISC que el OSACT examinará en su 33º período de sesiones.

10. Pidió a la secretaría que, teniendo en cuenta todas las opciones incluidas en las comunicaciones de las Partes mencionadas en el párrafo 9 y las nuevas orientaciones facilitadas por el OSACT en su 33º período de sesiones, preparase un proyecto anotado de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I para su examen inicial por los participantes en la tercera reunión técnica del programa de trabajo mencionada en el párrafo 11 y para que las Partes lo examinen en el 34º período de sesiones del OSACT.

11. El OSACT también pidió a la secretaría que organizara, en función de la disponibilidad de fondos, una tercera reunión técnica en la primera mitad de 2011 para tratar cuestiones relacionadas con el proyecto de revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI, y cualesquiera cuestiones metodológicas pendientes sobre la utilización de las Directrices de 2006 del IPCC derivadas de la aplicación del programa de trabajo.

12. El OSACT indicó que un aspecto crítico del calendario mencionado en el párrafo 4 es la actualización del *software* actual de presentación de informes. El OSACT pidió a la secretaría que, con sujeción a los fondos disponibles, inicie en 2010 una evaluación técnica preparatoria de la actualización del *software* para la presentación de informes que resulta necesaria debido a la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I.

13. El OSACT invitó a las Partes del anexo I de la Convención que estuvieran en condiciones de hacerlo a que brindaran apoyo financiero para la ejecución del programa de trabajo, entre otras cosas para:

- a) La organización de los dos talleres mencionados en los párrafos 5 y 11;
- b) La evaluación técnica preparatoria mencionada en el párrafo 12, y el consiguiente trabajo necesario para actualizar el *software* para la presentación de informes.

14. El OSACT tomó nota de la necesidad de fomentar la capacidad para facilitar a todas las Partes la utilización de las Directrices de 2006 del IPCC. Acogió con satisfacción la labor del IPCC de facilitación del uso de esas directrices, incluidos sus esfuerzos por desarrollar *software* para inventarios y la base de datos de los factores de emisión<sup>6</sup>. Invitó al IPCC y demás organizaciones pertinentes a intensificar sus esfuerzos en ese ámbito.

---

<sup>6</sup> Puede consultarse en <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/EFDB/main.php>.

## Anexo I

### **El proceso y el calendario de la revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales"**

2010

- |          |  |
|----------|--|
| Taller 1 | <p>Los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratarán cuestiones relacionadas con la revisión de las "directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" (en adelante, las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I) y cuestiones metodológicas relativas al uso de las <i>Directrices de 2006 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero</i> (en adelante, las Directrices de 2006 del IPCC);</li> <li>• Recomendarán al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) en su 32º período de sesiones un proceso y un calendario para el programa de trabajo de la revisión citada y una lista de cuestiones metodológicas que se examinarán en el segundo taller.</li> </ul>   |
| OSACT 32 | <p>En su 32º período de sesiones, el OSACT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acordará el proceso y el calendario del programa de trabajo;</li> <li>• Invitará a las Partes a que presenten a la secretaría, a más tardar el 15 de septiembre de 2010, opiniones adicionales acerca de la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del formulario común para los informes (FCI), y las esferas en que la secretaría puede empezar a trabajar en los cuadros;</li> <li>• Acordará una lista de cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al utilizar las Directrices de 2006 del IPCC para que la examinen los participantes en el taller 2;</li> <li>• Invitará al IPCC a que lleve a cabo una labor adicional en materia de cuestiones metodológicas planteadas por las Partes en relación con la presentación de informes al utilizar las Directrices de 2006 del IPCC, y los resultados de esa labor serán examinados por los participantes del taller 3;</li> <li>• Acordará la celebración de un tercer taller según el programa de trabajo en la primera mitad de 2011 y pedirá a la secretaría, en función de los fondos disponibles, que lo organice;</li> <li>• Pedirá a la secretaría que prepare un proyecto anotado de revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluido el primer borrador de los nuevos cuadros del FCI, para que sean objeto de un primer examen por los participantes en el taller 3 y examinados por las Partes en el OSACT 34.</li> </ul> |

---

IPCC	<i>Reunión de expertos sobre los métodos de "nivel 3", modelos complejos o mediciones directas de los inventarios de gases de efecto invernadero.</i>
Taller 2	<p>Los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinarán las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al utilizar las Directrices de 2006 del IPCC, de conformidad con las conclusiones del OSACT en su 32º período de sesiones, y abordarán los resultados de las reuniones de expertos del IPCC;</li> <li>• Recomendarán al OSACT la inclusión en las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I de cualesquiera recomendaciones y conclusiones provenientes de las reuniones de expertos del IPCC o de las Partes sobre toda cuestión relativa al uso y/o la presentación de informes utilizando las metodologías recogidas en las directrices de 2006 del IPCC (en adelante, la información metodológica adicional).</li> </ul>
OSACT 33	<p>En su 33º período de sesiones, el OSACT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinará las opiniones adicionales presentadas por las Partes a más tardar el 15 de septiembre de 2010 y la información metodológica adicional que los participantes en el taller 2 hayan recomendado incluir en el proyecto anotado de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, y seguirá orientando a la secretaría acerca de la preparación del proyecto anotado de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I;</li> <li>• Pedirá a la secretaría que, a más tardar en abril de 2011, incorpore las opiniones e información metodológica citadas en el proyecto anotado de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, siguiendo la orientación mencionada y para que lo examinen los participantes en el taller 3;</li> <li>• Pedirá a la secretaría, con sujeción a la disponibilidad de fondos, que inicie los trabajos de preparación para actualizar el <i>software</i> CRF Reporter, con miras a finalizar esa labor para octubre de 2012, a reserva de que la Conferencia de las Partes (CP) adopte una decisión sobre los cuadros en su 17º período de sesiones;</li> <li>• Examinará el avance del programa de trabajo y acordará, en su caso y con sujeción a la disponibilidad de fondos, celebrar talleres adicionales para tratar las cuestiones que queden pendientes e identificar el trabajo adicional que el OSACT pueda solicitar al IPCC como contribución al programa de trabajo, según las recomendaciones de las Partes.</li> </ul>

---

2011

---

IPCC	<i>Celebrará, si se le invita a hacerlo, otras reuniones de expertos sobre cuestiones metodológicas.</i>
Taller 3	<p>Los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordarán las cuestiones relativas al borrador anotado de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI, centrándose en las cuestiones técnicas y metodológicas;</li> <li>• Formularán recomendaciones sobre el proyecto anotado de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I para que el OSACT pueda examinarlas en su 34º período de sesiones.</li> </ul>

- OSACT 34 En su 34º período de sesiones, el OSACT:
- Examinará el proyecto anotado de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI, con miras a:
    - Acordar los cuadros del FCI revisados, o un subconjunto de ellos, y seguir examinando los cuadros del FCI que aún no estén finalizados;
    - Recomendar la incorporación de los cuadros del FCI revisados acordados en la actualización del *software* CRF Reporter;
  - Examinará el avance del programa de trabajo y acordará, en caso necesario y con sujeción a la disponibilidad de recursos, celebrar talleres adicionales para examinar las cuestiones pendientes e identificará la labor adicional que el OSACT pueda solicitar al IPCC como contribución al programa de trabajo, según las recomendaciones de las Partes.
- OSACT 35 En su 35º período de sesiones, el OSACT continuará examinando el proyecto de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI, con miras a preparar un proyecto de decisión para su adopción por la CP en su 17º período de sesiones, relativa a la prueba voluntaria de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI, que comience en 2012.
- CP 17 En su 17º período de sesiones, la CP adoptará una decisión por la que:
- Apruebe las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI, para que se lleve a cabo una prueba voluntaria por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) a partir de octubre de 2012;
  - Pida a la secretaría que entregue, para octubre de 2012, la actualización del *software* CRF Reporter, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
  - Invite a las Partes del anexo I a presentar a la secretaría, a más tardar el [xx] de mayo de 2013, información sobre los resultados de su prueba de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluida la actualización de CRF Reporter.

---

2012

---

OSACT 36

La secretaría pondrá a disposición, el [xx] de octubre de 2012, una actualización del CRF Reporter basada en las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI.

Las Partes, de manera voluntaria, adquirirán experiencia en el uso de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI y la actualización del CRF Reporter.

OSACT 37

---

## 2013

Las Partes del anexo I:

- Seguirán adquiriendo experiencia en el uso de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I y la actualización del CRF Reporter;
- Presentarán a la secretaría, el [xx] de mayo de 2013 a más tardar, información sobre sus experiencias en el uso de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I y la actualización del CRF Reporter.

OSACT 38 En su 38º período de sesiones, el OSACT:

- Examinará la información presentada por las Partes del anexo I sobre sus experiencias en el uso de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I y la actualización del CRF Reporter;
- Pedirá a la secretaría que prepare:
  - Para el [xx] de octubre de 2013 a más tardar, la versión definitiva de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI;
  - La versión definitiva de la actualización del CRF Reporter, que reflejará las directrices revisadas, para hacer su entrega en junio de 2014.

OSACT 39 En su 39º período de sesiones, el OSACT preparará un proyecto de decisión para su aprobación por la CP en su 19º período de sesiones sobre el uso de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI, con carácter obligatorio, a partir de 2015.

CP 19 Adoptará las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI.

## 2014

La secretaría hará entrega, el [xx] de junio de 2014 a más tardar, de una versión definitiva del CRF Reporter actualizado sobre la base de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I.

## 2015

Las Partes comenzarán a presentar, con carácter obligatorio, sus inventarios de gases de efecto invernadero utilizando las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI.

## Anexo II

### **Cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al utilizar las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero***

Las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al utilizar las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* (en adelante, las Directrices de 2006 del IPCC), identificadas por las Partes en el 32º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, que se tratarán en el segundo taller del programa de trabajo, son:

- a) La agricultura, la silvicultura y otras cuestiones de uso de la tierra relacionadas con la presentación de informes sobre las emisiones y las absorciones antropógenas tales como: el tratamiento de las emisiones y las absorciones procedentes de las perturbaciones naturales, y la variabilidad interanual entre las Directrices de 2006 del IPCC, la *Orientación sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura* y las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada en 1996*, y los indicadores indirectos de las tierras cultivadas;
- b) Los productos de madera recolectada;
- c) Las opciones para actualizar o agregar parámetros por defecto;
- d) Los efectos del uso de métodos de nivel superior;
- e) La consistencia de las series cronológicas y nuevos cálculos;
- f) Los humedales;
- g) El óxido nitroso de los suelos;
- h) Las consecuencias metodológicas de la presentación por separado de informes sobre la agricultura y el uso de la tierra y el cambio de uso de la tierra y la silvicultura.

## Anexo III

### **Invitaciones al Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático a que organice una reunión de expertos sobre la labor metodológica acerca de la presentación de informes al usar las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero***

La reunión de expertos mencionada en el párrafo 7 del presente documento debería analizar la necesidad y las maneras de aclarar, mejorar y facilitar la información actualizada que sea necesaria, entre otras cosas:

- a) La información del capítulo 7 sobre los humedales, en particular orientación metodológica sobre los aspectos en que se detectaron deficiencias en el cuadro 7.1 del capítulo 7 y las deficiencias respecto de algunos usos de los humedales que aún no están cubiertos plenamente, como el avenamiento de humedales, la rehumidificación de tierras avenadas o la restauración de humedales;
  - b) La información del capítulo 12 sobre los productos de madera recolectada, en particular las definiciones, la coherencia, la posibilidad de un doble cómputo en varios sectores, el uso de métodos de un nivel más alto y cualquier enfoque nuevo que se haya propuesto.
  - c) La información del capítulo 11 relativa a las emisiones directas e indirectas de óxido nitroso de los suelos.
-